

Informe de actividades del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2018

Proyecto: Ejecución de la política pública para el avance en la igualdad sustantiva en San Luis Potosí.

Objetivo: Promover la incorporación de la perspectiva de género en el marco normativo y en las acciones del gobierno del estado y municipios para la implementación de la política estatal en materia de igualdad sustantiva.

Monto autorizado para el proyecto: \$ 4,722,017.20

Período de ejecución del proyecto: del 29 de marzo al 30 de noviembre de 2018.

➤ **Contratación de personal de apoyo:**

Para la ejecución del proyecto se contrataron cinco personas:

- Una persona para el apoyo sustantivo al seguimiento de las actividades del proyecto.
- Una persona para apoyo al trabajo de fortalecimiento institucional de las IMM en la entidad federativa.
- Una persona para el apoyo administrativo al seguimiento de las actividades del proyecto.
- Personal para el apoyo en la coordinación de actividades sustantivas entre la IMEF y las IMM.
- Una persona para impulsar el apoyo al control y seguimiento de la participación social en la coordinación de actividades sustantivas entre la IMEF y los Municipios.

El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

6.RI Elaborar propuesta de reforma a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado.

Se elaboró la propuesta de reforma a la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Estado con el objetivo de incorporarle la perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2019. Esta propuesta fue presentada a la Secretaría de Finanzas.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

8.MT Elaborar el Reglamento del Sistema Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Se elaboró este Reglamento con el objeto de normar las funciones, obligaciones, organización y funcionamiento del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como las estrategias para la accesibilidad a la igualdad y la coordinación con los entes de la Administración Pública Estatal y Municipal y sectores privados para la institucionalización de la perspectiva de género.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

11.MT Establecer acciones de seguimiento a la Ley de Planeación de la Entidad Federativa.

Se desarrolló un modelo con el objetivo de brindar asesoría al Instituto de las Mujeres y actores estratégicos para el desarrollo de acciones para la implementación de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí, las características del mencionado modelo fueron: 1. Revisión bibliográfica especializada; 2. Entrevistas semiestructuradas, encuestas, foros y talleres; 3. Matrices de sistematización y análisis de información documental y de campo y 4. Informes y reportes de resultados y seguimiento.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

19.MT Realizar revisión de los Lineamientos Estatales para la elaboración de los Programas Presupuestarios con Perspectiva de Género.

También con el objetivo de fortalecer la transversalización de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos del Estado de San Luis Potosí para el ejercicio fiscal 2019 y actualizar los Lineamientos estatales para la elaboración de los Programas Presupuestarios con perspectiva de género para el ejercicio fiscal 2019 se llevaron a cabo mesas de trabajo y una asesoría presencial especializada con personal del IMES y de la Secretaría de Finanzas. Para el desarrollo de las actividades se realizó un diagnóstico y se presentó un modelo de implementación/proceso operativo para actualizar los lineamientos.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

29.MT Fortalecer las capacidades de las Unidades de Igualdad de Género.

Esta meta tuvo como como propósito fortalecer a las 16 Unidades para la Igualdad de Género, del Estado de San Luis Potosí, con el fin de que logren formalizar sus capacidades, y con ello coadyuvar en la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género. La población objetivo fueron las Responsables de las 16 Unidades para la Igualdad de Género y personal de cada una de las dependencias que participaron en el proceso, registrándose un total de 88 asistencias, 57 mujeres y 29 hombres a las diversas actividades que se desarrollaron, las cuales comprendieron asesorías, talleres y mesas de trabajo.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

93.MT Asesorías de seguimiento para la elaboración de presupuestos con PEG a responsables en las dependencias de la administración pública del estado y municipios.

Las asesorías estuvieron asociadas a un proceso formativo en el cual se revisó la teoría de género, el marco jurídico de los presupuestos públicos con perspectiva de género y la metodología de marco lógico con enfoque de género para incorporar la perspectiva de género en los presupuestos públicos desde un enfoque transversal.

Como parte del proceso formativo se explicó cuáles son los criterios que debe tener un programa presupuestario para considerar que tienen perspectiva de género, En el desarrollo de la meta participaron las siguientes dependencias: Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, Instituto de Capacitación para el Trabajo, Secretaría de Cultura, Tribunal de Conciliación y Arbitraje, Instituto de Migración y Enlace Internacional, Secretaría de Desarrollo Social y Regional, Servicios de Salud de San Luis Potosí, Secretaría de Turismo y Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Se registró una asistencia de 55 participantes, 44 funcionarias y 11 funcionarios en las asesorías presenciales especializadas y en las mesas de trabajo.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

99.MT Capacitar para el diseño y construcción de indicadores con perspectiva de género en al menos 10 dependencias de la Administración Pública Estatal.

Con el propósito de proporcionar herramientas metodológicas y elementos conceptuales para que las y los funcionarios responsables de la planeación, programación y presupuestación en la administración pública estatal, así como las unidades y enlaces de género elaboren indicadores de género que permitan medir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y los resultados de los programas que incluyen la perspectiva de género, se desarrollaron 6 talleres de 8 horas cada uno. En dicho proceso se capacitó a un total de 62 personas, 50 funcionarias y 12 funcionarios del estado.



102.MT Fortalecer las capacidades de las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.

Se llevaron a cabo tres talleres de 8 horas y una mesa de trabajo de 4 horas, en este proceso participaron 48 mujeres titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres con el objetivo de brindarles las herramientas para transversalizar la perspectiva de igualdad de género en los municipios de San Luis Potosí.

En este proceso las asistentes lograron conocer la normatividad local, así como los instrumentos programáticos que sustentan el trabajo de los municipios para transversalizar la perspectiva de igualdad de género, aplicar los conceptos de perspectiva de género, igualdad de género, política pública, transversalidad de la perspectiva de igualdad de género, brechas de género, entre otros para el trabajo de las IMM en el ámbito municipal. Asimismo, al finalizar elaboraron los planes de trabajo de las instancias municipales de la mujer desde la perspectiva de igualdad de género, con el objetivo de contribuir a disminuir las brechas de desigualdad de los municipios.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

108.MT Diplomado "Impartición de justicia para grupos en situación de vulnerabilidad con perspectiva de género".

Se impartió un diplomado de 100 horas, que fue debidamente acreditado por un total de 39 personas de las cuales 7 son servidores y 32 servidoras públicas pertenecientes al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, DIF Estatal e Instituto de las Mujeres del Estado. El objetivo de esta capacitación fue desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje dirigido a personal del Poder Judicial del estado, centrado en la impartición de justicia para grupos en situación de vulnerabilidad con perspectiva de género, enfoque basado en derechos humanos e interculturalidad.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

116.MT Elaboración del Proyecto para la Implementación de un Sistema Estatal de Indicadores de Género.

Se elaboró el proyecto para la implementación de un sistema estatal de indicadores de género de San Luis Potosí que permita brindar un panorama acerca de la situación de las mujeres y hombres en el estado y sus municipios; el sistema será una herramienta sencilla y accesible para las personas que lo requieran, facilitará y optimizará los procesos de consulta de información desagregada por sexo para su empleo desde la administración pública estatal y contar con una herramienta eficaz con indicadores que contribuyan a la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Para la construcción de dicho proyecto se contó con la participación de personal de la Secretaría de Finanzas, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Consejo Estatal de Población, la Secretaría General de Gobierno y el IMES, entre otras.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

119.MT Elaboración del Protocolo de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el ámbito de procuración de justicia.

Se elaboró el Protocolo de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el ámbito de procuración de justicia a través de mesas de trabajo y talleres en los que participaron 78 personas, 54 fueron mujeres y 24 hombres, que laboran en la Fiscalía General del Estado, Direcciones Generales de Seguridad Pública de San Luis Potosí y Soledad de Graciano Sánchez, los Servicios de Salud de San Luis Potosí y el Instituto de las Mujeres del Estado.

En las mesas de trabajo el personal asistente realizó una retroalimentación a la propuesta de Protocolo y en los talleres se compartieron los resultados de las mesas de trabajo y se presentó el instrumento a personal con las competencias para su implementación. El Protocolo tiene como objetivo el diagnosticar la atención que se brinda a las mujeres víctimas de violencia en la Fiscalía General del Estado, establecer los procedimientos específicos y las estrategias de actuación de las áreas de atención a la violencia de género en la Fiscalía General del Estado que garanticen la integridad física y psicológica de la víctima en el ámbito de procuración de justicia, proponer objetivos y medidas asequibles para la aplicación del Protocolo dentro de la Fiscalía General del Estado, contribuir a la debida atención de mujeres en situación de violencia de género en el Estado de San Luis Potosí, evitando la revictimización y la violencia institucional y generar así un Protocolo de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia en el ámbito de procuración de justicia para que las personas que laboran en instituciones públicas y privadas que prestan servicios de atención a las mujeres víctimas de violencia machista, lo hagan de manera integral, incorporen la perspectiva de género y el enfoque basado en derechos humanos en los procedimientos y actuación de las áreas involucradas.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

128.MT Asesorías para el fortalecimiento del IMES e implementación de los planes de trabajo de las áreas que lo conforman.

Como parte de esta meta se dio seguimiento a la Planeación Estratégica del IMES, brindando asesorías para fortalecer al Instituto e implementar los planes de trabajo de cada una de las áreas. Se realizaron cuatro asesorías de 12 horas cada una los días 20 y 21 de septiembre, 26 de octubre y 14 de noviembre, así como un curso el 05 de octubre de 2018. La metodología utilizada fue participativa, incluyente, de investigación, análisis y conforme al marco jurídico internacional, nacional y estatal en materia de igualdad y derechos humanos. Participaron 20 personas que laboran en el Instituto de las Mujeres del Estado, 3 hombres y 17 mujeres.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

137.MT Implementación del Programa de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en Derechos Humanos de las mujeres del gobierno del estado de San Luis Potosí.

El objetivo de esta meta fue desarrollar estrategias y acciones entre las dependencias, entidades y organismos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para implementar el Programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las servidoras y servidores públicos mediante la formulación de acuerdos interinstitucionales y la asesoría a actores estratégicos para el desarrollo y consolidación institucional que permitan su implementación.

Para ello se realizaron mesas de trabajo y asesorías presenciales especializadas, en este proceso participaron 14 funcionarias y dos funcionarios de la Fiscalía General del Estado, de los Servicios de Salud, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y el IMES.



165.MT Taller para la ejecución de la estrategia de empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia en el estado.

Se efectuaron dos talleres de 8 horas cada uno para la ejecución de la Estrategia de empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia en el estado. Participó funcionariado con capacitación, conocimientos y experiencia en políticas públicas con perspectiva de género, de seis instituciones con competencia en la implementación de la Estrategia, particularmente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, Instituto de Capacitación para el Trabajo, Sistema DIF, Centro de Justicia para las Mujeres, Secretaría de Desarrollo Social Regional e IMES. Asistieron un total de 17 personas que ocupan diferentes cargos dentro de las dependencias mencionadas, de las cuales 14 fueron mujeres y 3 hombres. La metodología para el desarrollo de los talleres se diseñó desde un enfoque participativo por la naturaleza del trabajo, la cual tiene que ver con la elaboración de un programa de trabajo para la implementación de la Estrategia de Empoderamiento Económico para Mujeres diseñada en 2017 por el IMES, como parte de la atención de las necesidades y compromisos estatales manifiestos en el marco de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

512.MI Capacitación a las áreas de comunicación social de la nueva administración pública municipal 2018-2021 en igualdad de género y derechos humanos.

Se impartieron cuatro talleres de 8 horas cada uno sobre igualdad de género y derechos humanos en los municipios de Ciudad Valles, Ciudad Fernández y la capital del estado. Este proceso formativo tuvo como fin el capacitar en igualdad de género y derechos humanos a las áreas de comunicación social de la nueva administración pública municipal 2018-2021, a fin de incorporar esta perspectiva y enfoque, en su labor para comunicar. En estos talleres se capacitó a un total de 108 personas, de las cuales 75 son mujeres y 33 hombres de 35 municipios del estado.



513.MI Capacitación a las dependencias de la administración pública estatal en igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres.

El IMES capacitó a un total de 106 servidoras y servidores públicos, 90 mujeres y 16 hombres, de 23 dependencias estatales. Este proceso formativo comprendió siete talleres de 8 horas cada uno. El objetivo de la capacitación fue fortalecer las capacidades de servidoras y servidores públicos en materia de igualdad sustantiva y derechos humanos de las mujeres. Como parte del taller el personal participante conoció los antecedentes, la legislación, tratados y órganos protectores de los derechos humanos de las mujeres para su aplicación en el servicio público; analizó la posición de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales y cómo se relacionan con la vida de las mujeres, realizando determinaciones de la estrecha relación entre estos a partir de las condiciones de vida y roles asignados a las mujeres; conoció casos que ejemplifican la diversidad de realidades que viven las mujeres en la entidad, en las cuales podrían estar siendo infringidos sus derechos y analizó la relación de la igualdad sustantiva con el cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las mujeres.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

514.MI Dar seguimiento a la aplicación del Protocolo de Actuación Policial en materia de violencia de género.

Con el objetivo de brindar acompañamiento para la aplicación del Protocolo de Actuación Policial en materia de violencia de género; se realizaron nueve asesorías presenciales especializadas y una mesa de trabajo donde participó personal de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado (SSPE), Dirección General de Seguridad Pública Municipal de San Luis Potosí (DGSPM SLP) y Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Soledad de Graciano Sánchez (DGSPM SGS); específicamente de las siguientes áreas: C3 de la DGSPM SLP; Unidad de Género del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) de la SSPE; Unidad Especializada de la Policía Municipal para la Atención de la Violencia Familiar y de Género de la DGSPM SLP; Unidad Especializada de Violencia Familiar y de Género (UAVI) de la DGSPM SGS. También se trabajó con el Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) y el IMES; con un participación de 30 personas, de las cuales 17 son mujeres y 13 hombres.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

515.MI Dar seguimiento a los programas de trabajo en materia de cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres.

Se efectuaron asesorías presenciales y una mesa de trabajo en las que participaron activamente las personas integrantes de los comités de cultura institucional, responsables de las unidades para la igualdad de género o enlaces de género de 37 dependencias de la administración pública estatal, con el objetivo de implementar los planes de acción y cronogramas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en el tema de cultura institucional para la igualdad laboral entre mujeres y hombres, para dar cumplimiento al Programa en la materia.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

516.MI Dar seguimiento al Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en las dependencias del Estado.

Se llevaron a cabo asesorías presenciales y una mesa de trabajo con el objetivo de revisar y analizar el contenido del Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual en las Dependencias y Entidades del Estado para iniciar su implementación. Participó personal de la Contraloría General del Estado, responsables de las Unidades para la Igualdad de Género, integrantes de los Comités de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres y enlaces de género de las dependencias y entidades estatales. En las asesorías se revisó principalmente el procedimiento formal que será atendido por los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés para los casos de hostigamiento y acoso sexual, así como acoso por razón de sexo.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

517.MI Dar seguimiento a las acciones de prevención y atención del Modelo para la reeducación de personas con comportamientos violentos.

Se desarrollaron asesorías y una mesa de trabajo para brindar acompañamiento a las servidoras y servidores públicos de las dependencias estatales y de los ayuntamientos de los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, en la implementación de las acciones de prevención y atención del Modelo para la reeducación de personas con comportamientos violentos. En las reuniones de asesoría se brindaron herramientas para que las personas participantes coadyuven a la apertura y atención de grupos de hombres agresores en diferentes espacios de intervención comunitaria de la entidad y dar acompañamiento a quienes faciliten grupos, tanto a nivel metodológico como a nivel de trabajo personal para una adecuada implementación del Modelo. En dicho proceso participó personal del DIF Estatal, Ayuntamientos de Ciudad Valles, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez y Tamazunchale y del IMES.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

518.MI Dar seguimiento al desarrollo de los componentes básicos de la Ruta Crítica para la atención integral y coordinada de las mujeres víctimas de violencia de género en el estado.

Con el objetivo de brindar acompañamiento especializado a las dependencias estatales e instancias municipales que atienden a mujeres víctimas de violencia de género para el desarrollo de los componentes básicos que permitan la aplicación e implementación de la Ruta Crítica se realizaron tres asesorías y una mesa de trabajo. Las actividades permitieron conocer las características generales de la aplicación que se ha dado a la Ruta Crítica, incentivando la participación colectiva para generar reflexiones en torno a las virtudes y limitantes que ha tenido su implementación. Dichas actividades se llevaron a cabo en los municipios de Ciudad Fernández, Ciudad Valles y la capital del Estado, contado con la participación de 55 personas que laboran en las Instancias Municipales de las Mujeres de Aqualulco, Ciudad Fernández, San Antonio, San Vicente y Tamasopo y en dependencias que brindan atención a las mujeres víctimas de violencia en el Estado: Centro de Justicia para las Mujeres, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, DIF Estatal, Fiscalía General del Estado, Secretaría de Seguridad Pública, Servicios de Salud e IMES.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

519.MI Diplomado "Formulación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género. Teoría y metodología para la planeación, ejecución y evaluación de acciones y programas".

Se impartió el Diplomado "Formulación de Políticas Públicas con Perspectiva de Género. Teoría y metodología para la planeación, ejecución y evaluación de acciones y programas" con una duración de 100 horas, con el objetivo de desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje participativo que permita fortalecer los conocimientos, capacidades y habilidades conceptuales, metodológicas y prácticas de servidoras y servidores públicos de San Luis Potosí, en el ciclo de políticas públicas con perspectiva de género. Participaron 45 personas, 40 mujeres y 5 hombres de 22 dependencias estatales, principalmente con el perfil de Responsables de las Unidades para la Igualdad de Género e integrantes de los Comités de Cultura Institucional para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres. Durante el diplomado el personal participante elaboró un proyecto para la aplicación de los conocimientos adquiridos en su institución.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.



559.MI Elaborar propuesta de reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la entidad federativa.

Se elaboró la propuesta de reforma a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado, a través de asesorías y una mesa de trabajo con las dependencias integrantes del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Consejería Jurídica del Estado; con el objetivo de identificar los aspectos y situaciones contempladas en esta Ley que resultaran susceptibles de armonización y actualización legislativa como: la armonización de conceptos de discriminación y transversalidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la CEDAW, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y en otras leyes locales; armonización con la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres encaminadas al adelanto de las mujeres en todos los ámbitos; se armonizan las disposiciones relacionadas con los instrumentos internacionales y con las recomendaciones de 2012 y 2018 hechas a México por el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y finalmente se afinan criterios que orienten a las autoridades estatales y municipales, así como a organismos autónomos, en el cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones para lograr la igualdad sustantiva en todos los ámbitos de la vida social y privada para mujeres y hombres en la entidad, en términos de las obligaciones estipuladas en los instrumentos internacionales en la materia y para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.



560.MI Elaborar propuesta de reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Se elaboró la propuesta de reforma a la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, por medio de asesorías y una mesa de trabajo con las dependencias que integran el Sistema Estatal para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y la Consejería Jurídica del Estado. Las principales reformas propuestas son: pone especial énfasis en el carácter urgente de las órdenes de protección reguladas por esta Ley y sugiere la posibilidad de reexpedición en caso de no cesar la violencia que las originó o para salvaguardar la vida, integridad, libertad y seguridad de las mujeres y niñas en situación de violencia, así como de las víctimas indirectas en situación de riesgo; en concordancia con la Ley General, se explica en qué consisten las órdenes de protección preventivas; alinea las reformas de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2017 y abril de 2018; se armonizan las disposiciones relacionadas con los instrumentos internacionales y con las recomendaciones de 2012 y 2018 hechas a México por el Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; finalmente se afinan criterios tendientes a fortalecer la coordinación interinstitucional entre autoridades estatales y municipales para el logro de los objetivos de la Ley, y se propone la inclusión de un título que refiera a las responsabilidades y sanciones por el incumplimiento de la Ley.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.



561.MI Participar en el proceso de certificación EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género.

22 servidoras públicas del Instituto de las Mujeres del Estado se certificaron en el EC0539 Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia de género. Del total de participantes tres laboran en el área de atención ciudadana del IMES en la capital del estado, cinco en los Centros para el Desarrollo de las Mujeres ubicados en Alaquines, Cerro de San Pedro, Santa Catarina, San Vicente Tancuayalab, y Villa de Reyes; y 14 en los módulos fijos y unidades móviles ubicadas en Ciudad Valles, Guadalcázar, Rioverde, Salinas, San Luis Potosí, Soledad de Graciano Sánchez, Tamazunchale, Tamuín y Tancanhuitz. Este estándar ayuda a profesionalizar, a través de la evaluación y certificación, a las personas que realizan el primer contacto con las mujeres víctimas de violencia de género en las instituciones y/u organizaciones que brindan atención a esta problemática social, como es el IMES. Incorporando un marco de derechos humanos que privilegie la calidad y calidez en la atención.



El Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos por el programa.

